

solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 18 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan José Pedraza

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 4.609. Nombre: «Errekalde». Mineral: Caolín. Hectáreas: 77. Término municipal: Cizúrquil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

San Sebastián, 25 de junio de 1969.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca, hace saber: Que ha sido cancelado por falta de presentación del Papel de Pagos al Estado y Reintegros para la expedición del título de concesión el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.057. Nombre: «Mina Maravilla». Mineral: Estafio y volframio. Hectáreas: 7.229. Términos municipales: Sando de Santa María, Santa María de Sando, Encina de San Silvestre, Dofinos de Ledesma, Tabera de Abajo, La Mata de Ledesma, Villamayor, Vega de Tirados, Golpejas y Rollán.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 21 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncias de los interesados, han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, Mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.601. «Nuestra Señora de la Piedad». Lignito. 30. Godall y Ulldecona.
- 1.771. «Magda». Barita 20. Riudecañias y Vilanova de Escornalbau.
- 1.817. «Juan». Barita 20. Riudecañias y Vilanova de Escornalbau.
- 1.839. «Pedro». Barita 20. Marsá.
- 1.840. «Antonio». Barita 20. Pradell.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Tarragona, 30 de junio de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en la Delegación de Industria a instancia del Servicio Nacional de Cereales, «Red Nacional de Silos», en solicitud de

autorización de instalación de una estación transformadora destinada al suministro de energía eléctrica a silo ubicado en la carretera de Villaspesa, del término municipal de Teruel, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora, tipo interior, de 30 KVA., relación de transformación 25.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Estaciones Transformadoras del 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar al Servicio Nacional de Cereales, «Red Nacional de Silos», la instalación reseñada y aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Teruel, 30 de julio de 1969.—El Delegado provincial, F. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—2.620-B.

**RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público haber sido declarada la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 19.839.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Sección de Industria, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea subterránea a 10 KV. de 450 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de Puente Seca, en Santiago de Compostela y con término en la estación transformadora a instalar en el local de la fábrica de «Espumosos Suárez», situada en la calle de Lugo, de dicha ciudad, de 300 KVA., relación de transformación 10.000 ± 5 por 100 380-220 voltios, de propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Ferando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 23 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.418-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 13 de junio de 1969 por la que se anula la calificación de industria agraria comprendida en zona de preferente localización, así como los beneficios que le fueron otorgados a la fábrica de productos cárnicos, a instalar en Jimena de la Frontera (Cádiz) por don Faustino Cordón Bonet y don Carlos González Barberán.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Anular la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, otorgada por Orden de este Ministerio de 11 de marzo de 1968 a favor de don Faustino Cordón Bonet y don Carlos González Barberán, de Jimena de la Frontera (Cádiz), para la instalación de su fábrica de productos cárnicos en dicha localidad, por no haberse cumplido los plazos indicados en dicha Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. Subdirección General de Industrias Agrarias.

**ORDEN de 13 de junio de 1969 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la industria de aderezo de aceituna a instalar en Almenáralejo (Badajoz) por la Entidad «Sociedad Anónima de Productos Vegetales» (SAPROVE).**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por la «Sociedad Anónima de Productos Vegetales»